

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2426**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
GUALANDAY PLAZA I ETAPA NIT 900.220.909-8.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO POLANCO C.C 12.090.809.
RADICACION: 760014003007-2014-00118-00**

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. OSCAR HUMBERTO GONZALEZ QUINTERO identificado con T.P 155.682 del C.S de la J. para que allegue el poder otorgado, y así proceder con la reproducción de los oficios de desembargo que solicita, toda vez que una vez revisado el proceso, se evidencia que no está acreditado dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 08 DE SEPTIEMBRE 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c758512d75aa5390d0b07170d9a319b5fc159fb2ef11ec5cc996acd195888bcb**

Documento generado en 06/09/2023 02:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>